



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO (11/09/2017)

PRÁCTICAS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA

1. OBJETO E INFORMACIÓN ACERCA DE LAS PRÁCTICAS

Se convocan una práctica de apoyo a la gestión en el Servicio de Gestión Académica, en la Unidad de Títulos. En este sentido, las condiciones básicas de la práctica son las siguientes:

- Número de plazas: 1
- Duración: Octubre 2017 - Junio 2018
- Número de horas diarias: 5 horas
- Horario previsto: Mañana
- Dotación económica: 600 euros/mes
- Titulaciones deseadas: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES

- Estar matriculado en la Universidad de León durante el curso académico 2017/18.
- Haber superado el 50% de los créditos/asignaturas del plan de estudios del candidato a fecha de julio de 2017.
- Estar dado de alta en la plataforma web de gestión de prácticas de la Universidad de León (en coie.unileon.es)

3. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, deberán presentarse en el modelo de solicitud que aparece al final de la presente convocatoria, con la documentación adicional que se demanda, y entregarse en el COIE (Edificio de Servicios, Campus de Vegazana), antes de las 14:00 del día 22 de septiembre de 2017.

4. SELECCIÓN

La selección será realizada por una Comisión nombrada al efecto por la Vicerrectora, e integrada por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, el Director de Área de Inserción Laboral, y la presidenta de la Junta de Estudiantes, o personas en quienes deleguen respectivamente.

Dicha comisión valorará el expediente académico del candidato, así como la afinidad de la titulación que está cursando con las tareas a desarrollar.



5. NOMBRAMIENTO

La Vicerrectora efectuará el nombramiento del estudiante seleccionado, haciéndose público durante la primera quincena de octubre en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y en la web del COIE (coie.unileon.es).

Por un lado, la realización de esta práctica es compatible con las ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o de la Junta de Castilla y León; y con las ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León.

Por otro lado, es incompatible con la realización de estancias de colaboración, con otras prácticas o becas de similar naturaleza convocadas por esta Universidad, o con la percepción de retribuciones por rendimientos del trabajo por parte del estudiante.

6. REVOCACIÓN DE LA PRÁCTICA

Esta práctica podrá ser revocada por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo a propuesta justificada del Director de Área de Inserción Laboral, por incumplimiento de las condiciones generales, quedando obligado el estudiante a la devolución de los importes indebidamente percibidos, en su caso.

Si el estudiante seleccionado renunciara, sin causa justificada y documentada, no podrá optar a la convocatoria de prácticas del curso 2017/2018.

7. CERTIFICADOS

Los certificados de las prácticas serán enviados por email a los seleccionados tras su finalización, en el periodo de un mes.

León, 11 de septiembre de 2017

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Fdo.: ANA ISABEL GARCÍA PÉREZ



Universidad de León
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

**SOLICITUD DE PRÁCTICAS A REALIZAR EN EL SERVICIO DE
GESTIÓN ACADÉMICA**

CURSOS 2016/17 Y 2017/18

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS: NOMBRE:

D.N.I.: FECHA DE NACIMIENTO: Día Mes Año

DOMICILIO DURANTE EL CURSO..... C.P.:

LOCALIDAD:PROVINCIA: TFNO/Móvil:

Titulación en la que está matriculado:

Correo electrónico activo de la ULE (IMPRESINDIBLE):.....

Para solicitar la práctica es NECESARIO estar dado de alta en la aplicación de gestión de prácticas de la Universidad de León y **haber introducido en la misma el currículum del candidato**, accesible desde www.coie.unileon.es.

El solicitante EXPONE que reúne todos los requisitos y condiciones exigidos por la convocatoria de prácticas a las que opta, que no disfruta de otra beca, práctica o ayuda incompatible convocada por esta Universidad, y en consecuencia, SOLICITA le sea admitida esta instancia a la que acompaña la siguiente documentación:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

Alumnos procedentes de otras Universidades: original y fotocopia, para su cotejo, de la Certificación Académica del curso o cursos anteriores.)

León,dede 2017

Fdo.:

Nota: Cualquier dato falso, independientemente de la repercusión legal que tuviere, podrá ser motivo de exclusión, o en su caso, de rescisión de la beca. Los alumnos seleccionados habrán de aportar justificantes originales de algunos méritos aducidos antes de firmar el Convenio de Prácticas.

**SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO DE LA
UNIVERSIDAD DE LEÓN**